

tercera, el día 15 de mayo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano, procedente del cortijo «Lamado Vaqueros», situada en el término de Motril, pago de Vaqueros. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas. Linda: Por el norte, con parcelas números 1 y 4 de la misma procedencia, al sur, parcela número 10, barranco por medio y resto de finca matriz; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, con las parcelas números 1 y 10, con barranco por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 985, libro 13 de Motril, folio 3, finca número 1.545, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 40.680.000 pesetas.

Motril, 21 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—647.

NULES

Edicto

Doña María Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 22/00-P, a instancia de la Procuradora señora Lia Peña Gea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Inmaculada Bonet Valls, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 21 de febrero de 2001, en su caso, por segunda a las diez horas del día 21 de marzo de 2001, y, por tercera, a las diez horas del día 23 de abril de 2001, la finca que al final se describe propiedad de doña María Inmaculada Bonet Valls, y bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 1355 0000 18 0022 00, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y estos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Vall de Uxó, calle Matilde Bel, números 26, 28 y 30, inscrito al libro 279, folio 23, finca 8.763, inscripción segunda.

El precio fijado de valor de la finca para la subasta, es el de 5.200.000 pesetas.

Nules, 11 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—651.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 296/91, instados por el Procurador señor Diez Saura, en nombre y representación de la mercantil «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Infantes Sánchez, don José Infantes Sánchez y doña Ascensión Martínez Sola, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 2001, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Los licitadores que deseen, tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: En un edificio sito en la villa de Catral, calle F. Bernabé Ferrández, 2, local 3, de una superficie construida de 169 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 135 metros 22 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, al que saca cuatro puertas, con calle F. Bernabé Ferrández; derecha, entrando, zaguán «segundo», caja de escalera del mismo y el local número 2; izquierda, zaguán «primero» caja de escalera del mismo y el local 1 y fondo, don Jesús Tomás Peñarrubia. Cuota: 10,16 por 100.

Finca registral número 6.636 del Registro de la Propiedad de Dolores. Tipo de subasta: 8.620.000 pesetas.

Orihuela, 21 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—644.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 106/1998, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Fiat Leasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Diez Saura, contra «Bier Di, Sociedad Limitada», Y don José Hernández Hernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo de 2001, para la segunda el día 20 de abril de 2001, y para la tercera el día 18 de mayo de 2001, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción de los acreedores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta. Se informa a los postores que las devoluciones de las cantidades consignadas se efectuarán una vez recibido del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», el extracto confirmando el ingreso efectuado y extendido el correspondiente asiento en el Libro de Consignaciones, lo que supone una tardanza mínima aproximada de quince días.